

7Z1639394

03/2007



JOSÉ IGNACIO OLMEDO CASTAÑEDA
NOTARIO
 C/. Obispo Rey Redondo, 45
 38201 - LA LAGUNA (Tenerife)
 Tel.: 922 31 51 27 - Fax: 922 31 52 66

CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTION
CONCERTADA Y CESION GRATUITA DE
TERRENOS A FAVOR DEL EXCMO.
AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA

NUMERO: MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE (1.287).

En la Ciudad de San Cristóbal de La Laguna, a treinta y uno de Julio del dos mil siete. -----

Ante mí, FRANCISCO GARCIA-ARQUIMBAU AYUSO, Notario del Ilustre Colegio Notarial de las Islas Canarias, con residencia en la Ciudad de la fecha, como sustituto y para el protocolo de mi compañero de igual residencia, JOSE-IGNACIO OLMEDO CASTAÑEDA, por ausencia reglamentaria de éste y previa designación en turno oficial, -----

-----C O M P A R E C E N-----

De una parte: -----

DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE, mayor de edad, con vecindad a estos efectos en la Gerencia Municipal de Urbanismo de esta Ciudad, provisto con el D.N.I.-N.I.F. número 45.445.377-E. -----

De otra: -----

DON MANUEL JESUS DHARANDAS VENTURAS, mayor de edad, con vecindad y domicilio en La Laguna, calle Volcán Elena, 26, 2, L.- Exhibe D.N.I./N.I.F. número 42.043.871-D. -----

Y de otra, en representación de la parte prestamista: -----

DON ALFONSO ESCOLANO ITURBE, mayor de edad, con domicilio profesional en SANTA CRUZ DE TENEIFE, en Calle El Pilar, Sucursal de "la Caixa", con D.N.I./N.I.F. número 17.424.209-F. ---

DOÑA XIMOARA TERESA UDIZ MATA, mayor de edad, con domicilio profesional en LA LAGUNA, en Calle Obispo Rey Redondo, Sucursal de "la Caixa", con D.N.I./N.I.F. número 42.095.161-D. -----

-----I N T E R V I E N E N -----

a) **DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE**, como Consejero-Director en nombre y representación del Consejo de Gestión de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, cargo que, me consta por notoriedad, ostenta en la actualidad, estando expresamente facultado para este acto por acuerdo adoptado el día 20 de Julio de 2.007, lo que acredita con la correspondiente

7Z1639395

03/2007



03/2007



certificación por Doña Irene Giralda Pereyra, Secretaria de la Gerencia de Urbanismo, expedida que dejo unida a la presente matriz. -----

b) **DON MANUEL JESUS DHARANDAS VENTURAS**, en su calidad de Administrador único, en nombre y representación de la entidad mercantil "**PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**", domiciliada en La Laguna, calle Volcán Elena, 26, 2, L, constituida por tiempo indefinido mediante escritura otorgada el 29 de enero de 1999, ante el Notario que fue de Santa Cruz de Tenerife Don Ignacio Moreno Vélez, bajo número 211 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife, al tomo 1776 de la Sección General, folio 199, Hoja TF-19.050, inscripción 1ª. -----

Tiene CIF B-38528303. -----

Fue designado para dicho cargo en la propia escritura fundacional, que aceptó, por tiempo indefinido. -----

Se encuentra suficientemente facultado para este

otorgamiento en virtud de las facultades que legalmente corresponden al cargo que ostenta, de acuerdo con la vigente legislación de sociedades limitadas. -----

Tengo a la vista copia autorizada de dicha escritura, asegurándome, el señor compareciente la íntegra vigencia de la representación que ostenta y que la vida jurídica de la Entidad que representa, continúa sin alteración, variación, ni modificación, así como hallarse actualmente en el desempeño de su cargo, todo ello bajo su responsabilidad; **y, yo, el Notario, examino dicha escritura y le juzgo con facultades suficientes para el presente otorgamiento.** -----

c) Y DON ALFONSO ESCOLANO ITURBE y DOÑA XIMOARA TERESA UDIZ MATA, en nombre y representación de **LA CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**, en adelante "la Caixa", entidad benéfico-social, domiciliada en Barcelona, Avenida Diagonal números 621-629, inscrita con el número 1 en el Registro de Cajas de Ahorros de la Generalitat de Catalunya con el número G-58-899998 de identificación fiscal e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, tomo 20397, folio 1, hoja B-5614, número 3003. ---

7Z1639396

03/2007



0,5 €



Fue constituida en escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Antonio Carmelo Agustín Torres el 27 de Julio de 1.990, bajo número 2.639 de Protocolo, por fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (Caja de Barcelona), fundada en el año 1.844, y de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, fundada en el año 1.904, y es la legítima sucesora y continuadora a título universal de la personalidad de aquéllas en su naturaleza, finalidades, derechos y obligaciones. -

Se rige por los Estatutos obrantes en la escritura fundacional ya referida, que han sido aprobados por Orden del Departamento d'Economía y Finances de la Generalitat de Catalunya, con fecha 23 de Julio de 1.990, publicada en el Diario Oficial de la Generalitat del día 25 de Julio de 1.990. -----

Acredita su representación: -----

-DON ALFONSO ESCOLANO ITURBE, en virtud de una

escritura de poder autorizada el día 28 de Diciembre de 2006, por el Notario de Barcelona, Don Tomás Jiménez Duart, número 5.025 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 38.604, Folio 136, Hoja número B-5614, inscripción 1.422^a. -----

DOÑA XIMOARA TERESA UDIZ MATA, en virtud de una escritura de poder autorizada el día 17 de Mayo de 2.007, por el Notario de Barcelona, Don Tomás Giménez Duart, número 1.901 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, en el Tomo 39.155, Folio 150, Hoja número B-5614, inscripción 1.478^a. -----

He tenido a la vista, copia de dichas escrituras, de la que resultan facultados **MANCOMUNADAMENTE** los apoderados comparecientes, hasta un límite de QUINCE MILLONES DE EUROS (15.000.000€) **para formalizar la presente escritura de modificación de garantía hipotecaria**, asegurándome, los señores apoderados comparecientes, la íntegra vigencia de la representación que ostentan y que la vida jurídica de la Entidad que representan, continúa sin alteración, variación, ni modificación, así como

7Z1639397

03/2007



RESERVA DE DERECHOS



hallarse actualmente en el desempeño de sus cargos, todo ello bajo su responsabilidad; **y, yo, el Notario, examino dicha escritura y les juzgo con facultades suficientes para el presente otorgamiento.** -----

Identifico a los señores comparecientes por medio de su reseñada documentación, constándome las circunstancias personales de todos ellos por sus manifestaciones, y tienen, a mi juicio y según intervienen, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura ya calificada y en su virtud, -----

-----**E X P O N E N**-----

I.-FINCAS DE ORIGEN OBJETO DE LA PRESENTE ESCRITURA. -----

Manifiesta DON MANUEL JESUS DHARANDAS VENTURAS, que la Entidad Mercantil que representa "**PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, Sociedad Limitada**", es titular en pleno dominio de las siguientes fincas: -----

1) URBANA.- TROZO DE TERRENO situado en el **Baldío**, término municipal de **La Laguna**, donde dicen "Los Molinos" y punto llamado "**Higueras de Don Felipe**", con una superficie de noventa y nueve áreas y noventa y tres centiáreas (9.993 m²), y, por efecto de expropiación, y según reciente medición técnica su superficie real es de **OCHO MIL VEINTITRÉS METROS CON SETENTA DECIMETROS CUADRADOS (8.023,70 m²)**. -----

Linda: Norte, Autopista del Norte; Sur, calle; Este, Rotonda circular a la confluencia de la autopista y la citada calle; Oeste, herederos de Don Miguel Ruiz y de Antonio Delgado Fernández. ---

Valor.-UN MILLON DOSCIENTOS DOS MIL VEINTICUATRO EUROS CON VEINTIUN CENTIMOS DE EURO (1.202.024,21 €).- -----

TITULO.- Le pertenece en virtud de escritura de compraventa otorgada ante el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Lucas Raya Medina, el día 21 de Diciembre de 2000, número 5.371 de protocolo, cuya copia autorizada tengo a la vista y devuelvo. -----

INSCRIPCIÓN.- Al Registro de la Propiedad de La Laguna 2, al tomo 2.043, libro 149, folio 187, finca número **15.240** (antes 5.519), inscripción 3ª.-

7Z1639398

03/2007



0,30 €



CARGAS.- De la nota simple remitida por el Registro de la Propiedad, que más adelante se reseñará, resultan las siguientes: -----

-HIPOTECA: Según la inscripción 4ª, de fecha 01 de Junio de 2.001, al folio 187, del libro 149, tomo 2043, de La Laguna Sec. 2, y en virtud de la escritura de Hipoteca ante DON FERNANDO GONZALEZ DE VALLEJO GONZALEZ, el 2 de Mayo de 2001, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA a favor de la entidad **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS BARCELONA**, por un importe de: -----

- a) **1.051.771,18 euros** de principal; -----
- b) intereses ordinarios, por un total de 110.435,97 euros; -----
- c) intereses de demora por un total de 215.613,09 euros; -----
- d) con unas costas y gastos judiciales de 157.765,68 euros. -----

Libre de otras cargas y limitaciones, y salvo afecciones fiscales, al corriente de impuestos y

contribuciones, según manifiesta el representante de la mercantil **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.** -----

2) URBANA.- TROZO DE TERRENO con casa en este término municipal de **La Laguna**, pago de **El Baldío**, sitio que dicen "**Llano de los Molinos**" y punto llamado "**Higueras de Don Felipe**", que mide todo, según título, seis áreas cuarenta y ocho centiáreas nueve mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados y según reciente medición técnica, **SETECIENTOS TREINTA Y SEIS METROS CON SESENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (736'66 m2)**. -----

Linda: al Norte, treinta y un metros treinta centímetros, hoy Rotonda circular a la confluencia de la autopista y la citada calle prolongación San Antonio; al Sur, en línea de 22,40 metros, con Camino Antigo de la Orotava; Poniente, en línea de 25,25 metros, con más de la finca principal de donde ésta se segregó; y al Naciente, en línea de 23,10 metros, con Camino de La Esperanza, hoy prolongación de San Antonio. -----

Valor.- **DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA CENTIMOS DE EURO (228.384,60 €)**. -----

7Z1639399

03/2007



RS-10011/010



TITULO.- Le pertenece en virtud de escritura de compraventa autorizada por el Notario de Santa Cruz de Tenerife, Don Lucas Raya Medina, el día 7 de Agosto de 2001, bajo el número 3.271 de orden, cuya copia autorizada me exhibe y devuelvo. -----

INSCRIPCION.- Al Registro de la Propiedad de La Laguna 2, al tomo 2.294, libro 238, folio 82, **finca número 26.230** (antes 57.380), inscripción 1ª. -----

CARGAS- Libre de cargas y limitaciones, y salvo afecciones fiscales, al corriente de impuestos y contribuciones, según manifiesta el representante de la entidad mercantil "**PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**". -----

DATOS COMUNES PARA AMBAS FINCAS

REFERENCIAS CATASTRALES.- La finca registral **15.240** se halla catastrada bajo el número **0218702CS7501N0001FJ**; la finca registral **26.230**, se halla catastrada bajo el número **0217301CS7501N0001UJ**. -----

Así resulta de Certificaciones Virtuales

Catastrales Descriptivas y Gráficas expedidas por mí, el Notario, el día 26 de Julio de 2007, y que dejo unidas a esta matriz para que formen parte integrante de la misma. -----

SITUACIÓN REGISTRAL: Coincide lo expresado por las partes, en cuanto a descripción, titularidad y estado de cargas, con notas simples informativas, remitidas por el Registro de la Propiedad de La Laguna 2, el **día 25 de Julio del corriente año**, en contestación a los por mí enviados vía fax ante la imposibilidad material de dicho Registro de solicitud telemática, excusándome a mi el Notario de notificar el presente otorgamiento a dicho Registro vía telemática, salvo que no existiera imposibilidad técnica. -----

Incorporo dichas notas simples informativas a la presente matriz, para que formen parte integrante de la misma y de las copias que de ellas se libren, y cuyo íntegro contenido las partes declaran conocer. -----

Así mismo, conforme a lo preceptuado por los artículos 175 y 249 del Reglamento Notarial y 354 a) del Reglamento hipotecario, formulo las pertinentes advertencias y en particular las que

7Z1639400

03/2007



15.10.2007



sobre la manifestación de cargas al principio consignada prevalecerá la situación que respecto de las mismas exista en el Registro de la Propiedad cuando el mismo se presente este título, de los modos de solicitar la práctica del procedimiento asiento en el Diario, y de los respectivos plazos de caducidad. -----

SITUACION ARRENDATICIA: Libres de arrendatarios, ocupantes y cualquier otra posesión ajena, según manifiesta su propietario. -----

SITUACION URBANISTICA: Manifiestan los comparecientes que las dos fincas descritas constituyen la totalidad de la Unidad de Actuación GE-2 del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, situada en la confluencia del Camino de la Villa con la Autopista TF-5. -----

PLANO DE SITUACIÓN DE LAS FINCAS DE ORIGEN: --

Para mejor identificación de las fincas descritas anteriormente, los comparecientes me entregan, **suscritos por ellos**, un plano de

situación de las mismas, que uno a continuación de esta matriz. -----

**II. -ANTECEDENTES. ACUERDO DEL
EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL
DE LA LAGUNA. -----**

Según las determinaciones del Plan General de Ordenación Urbana del municipio de San Cristóbal de La Laguna, la Unidad de Actuación Geneto 2, GE-2 (antes ZC-17), se desarrollará a través de un sistema privado y se prevé obtener como consecuencia de la gestión urbanística de la misma, los recintos siguientes: -----

-Recintos 1 y 2: Zonas edificables de 1.866 y 1.786 m². -----

-Recintos 3,4 y 5: Espacios libres ajardinados de 3.016, de 209 y de 736 m² de superficies. -----

-Recinto 6: superficie destinada a viario 1.155 m². -----

En consecuencia las determinaciones de la unidad de actuación se establecen en: -----

-superficie total del ámbito.....	8.764m ²
-superficie edificable.....	3.652m ²
-edificabilidad total.....	9.860m ²
-superficies de uso público.....	5.112m ²

7Z1639401

03/2007



RECEBIDO



-edificabilidad media..... 1,13 m2c/m2s

El EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA, de un lado y de otro DON MANUEL JESUS DHARANDAS VENTURAS manifiestan que la Entidad Mercantil que representa, **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**, en su condición de propietaria única de las fincas descritas anteriormente incluidas en la **Unidad de Actuación "Geneto 2"** del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, **formuló**, dentro del plazo legalmente establecido y con las condiciones que la ley determina, **la correspondiente iniciativa** para su desarrollo, **y** para llevar a cabo su ejecución **presentó los correspondientes proyectos de concierto y urbanización** (dando lugar al expediente 2.563/01 y al 262/03). -----

El **30 de Enero de 2.006**, se dictó Decreto número **206/06**, en virtud del cual se resolvió aprobar inicialmente el Proyecto de Plan Parcial para la ordenación de la Unidad de Actuación Geneto 2 (antes ZC-17) del vigente Plan General de

Ordenación Urbana, presentado por la entidad **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**, admitir la iniciativa formulada por dicha mercantil sobre el establecimiento del sistema de ejecución por concierto para el desarrollo de la citada Unidad de Actuación, aprobar el Proyecto de Urbanización, y aprobar inicialmente la propuesta de Convenio de Gestión Concertada entre el Ayuntamiento y dicha mercantil, condicionada a la previa liberación de las cargas urbanísticas de las parcelas objeto de cesión. -----

El Ayuntamiento Pleno en Sesión ordinaria, celebrada el 20 de Abril de 2.006, vistos los expedientes administrativos nº 2563/01 y 1584/01 de Gestión Concertada y 262/03 de Proyecto de urbanización de Unidad de Actuación Geneto 2 (GE 2), promovidos por la entidad **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**, una vez emitido el correspondiente dictamen por la Comisión Informativa de Ordenación del Territorio, contando con el preceptivo informe del Cabildo Insular y del Gobierno de Canarias, y con los informes técnicos y jurídicos favorables emitidos por la Gerencia Municipal de Urbanismo, acordó admitir la



03/2007

7Z1639402



iniciativa formulada por la Entidad **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**, en su condición de **propietaria única de las fincas descritas anteriormente**, incluida en la **Unidad de Actuación "Geneto 2"** del Plan General de Ordenación Urbana de La Laguna, para el establecimiento del sistema de concierto p.ara la ejecución de la citada unidad, y en su consecuencia aprobar con carácter definitivo el sistema de ejecución, Convenio Urbanístico de Gestión Concertada y Proyecto de Urbanización para el desarrollo de la Unidad de Actuación Geneto 2, adjudicando la ejecución de dicha Unidad de Actuación "Geneto 2" a la mencionada sociedad, dada su condición de propietaria única de la totalidad de los terrenos afectados, todo ello en los términos que resultan de la ya referida certificación expedida por Doña Dolores Jerez Jerez, Secretaria del Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, cumpliendo con todos los trámites de

publicaciones e información pública, y condicionado a la previa liberación de las cargas urbanísticas de las parcelas objeto de cesión, todo ello según consta en la certificación referida en la intervención de esta escritura y según consta en el expediente con número 2.563/01 y 262/03 aportado por el Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, el cual devuelvo. -----

III.-FINCAS DE RESULTADO. -----

Como consecuencia de lo expuesto, se pasan a describir seguidamente las superficies objeto de cesión plena, gratuita y libre de cargas y gravámenes, del suelo destinado a vías rodadas y zonas verdes, así como de las parcelas cuya titularidad se adjudica la entidad mercantil aquí representada, recogidas en el proyecto de concierto antes aludido. -----

A)FINCAS ADJUDICADAS AL EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA LAGUNA. -----

PARCELAS DESTINADAS A ZONAS VERDES. -----

1)Parcela ZV-1. -----

PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras de Don Felipe", en este término municipal, de forma trapezoidal, y que tiene una superficie de **dos mil**

LA LAGUNA
Tomo 2475
Libro 303
Folio 151
Finca 30780
I/A

7Z1639403

03/2007



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA



novecientos noventa y ocho metros con setenta y nueve decímetros cuadrados (2.998'79 m2). -----

Linda: al Norte, con zona de protección de la autopista TF-5; al Sur, en línea de 36'11 metros, con el Camino de la Villa; al Este, con viario de servicio; y al Oeste, con manzana M-2 y la calle "A". -----

2) Parcela ZV-2. -----

PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras de Don Felipe", en este término municipal, de forma trapezoidal, que tiene una superficie de **setecientos treinta y seis metros con sesenta y seis decímetros cuadrados (736'66 m2)**. -----

Linda: al Norte, en línea de 35'81 metros con Rotonda de Acceso; al Sur, con el Camino de la Villa; al Este, con viario de servicio; y al Oeste, en línea recta de de 27'23 metros, con viario de servicio. -----

3) Parcela ZV-3. -----

PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras

LA LAGUNA
Tomo 2475
Libro 303
Folio 153
Finca 30781
I/A 1

LA LAGUNA
Tomo 2475
Libro 303
Folio 155
Finca 30782
I/A 1

de Don Felipe", en este término municipal, de forma trapezoidal, que tiene una superficie de **doscientos nueve metros con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (209'45 m2)**. -----

Linda: al Norte, en calle A; al Sur, en línea de 17'94 metros con la parcela P-02; al Este, en línea curva de radio 20'68 metros, con la calle A; y al Oeste, en línea de 16'79 metros, con trasera de edificaciones de la calle Teleguía. -----

PARCELAS DESTINADAS A VIAL. -----

4) PARCELA "CALLE A". -----

PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras de Don Felipe", en este término municipal, de forma irregular, que tiene una superficie de **mil ciento cincuenta y cuatro metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (1.154'53 m2)**. -----

Linda: al Norte, con zona de protección de la Autopista TF-5; al Sur, en línea de 12'61 metros con el Camino de la Villa; al Este, con Manzana M-1 y la parcela distinguida como "ZV-1"; y al Oeste, con Manzana M-2 y la parcela distinguida como "ZV-3". -----

PARCELA RESULTANTE DEL 10% DE CESION DE APROVECHAMIENTO. -----

LA LAGUNA
Tomo 2475
Libro 303
Folio 157
Finca 30783
I/A 1

7Z1639404

03/2007



15-10-2007/0308



5) PARCELA P-03. -----

PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras de Don Felipe", en este término municipal, de forma trapezoidal, que tiene una superficie de **trescientos sesenta y seis metros con nueve decímetros cuadrados (366'09 m2)**. -----

LA LAGUNA	
Tomo	2475
Libro	303
Folio	159
Fincas	30784
I/A	1º

Linda: Norte, en línea de 17'94 metros, con la parcela distinguida como "ZV-3"; al Sur, en línea de 16'28 metros con la parcela distinguida como "P-02"; al Este, en línea de 19'17 metros con la calle "A"; y al Oeste, en línea de 25'00 metros, con la trasera de edificaciones que dan frente a la calle Teleguía. -----

Esta parcela se destinará al Patrimonio Municipal del Suelo. -----

Valor.- CIENTO CUARENTA Y TRES MIL CUARENTA EUROS CON OCHENTA Y OCHO CENTIMOS DE EURO (143.040,88 €). -----

B) FINCAS ADJUDICADAS A LA ENTIDAD MERCANTIL PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE,

S.L. -----

LA LAGUNA
Tomo 2475
Libro 303
Folio 149
Finca 30779
I/A

6) Parcela P-02. -----
PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras de Don Felipe", en este término municipal, en la manzana "M-2", de forma trapezoidal, que tiene una superficie de **mil cuatrocientos veintisiete metros con dos decímetros cuadrados (1.427'02 m2)**. -----

Linda: al Norte, en línea de 16'28 metros, con la parcela distinguida como "P-03"; al Sur, en línea de 13'56 metros y chaflán de 3'00 metros con el Camino La Villa; al Este, en línea de 87'22 metros y chaflán de 3'00 metros con calle "A"; y al Oeste, en línea de 92'87 metros con la trasera de edificaciones que dan frente a la calle Teleguía. -

VALOR: QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CENTIMOS DE EURO (557.859,44 €). -----

7) Parcela P-01. -----

PARCELA en "Llano de los Molinos" o "Higueras de Don Felipe", en este término municipal, coincidente con la manzana "M-1", de forma trapezoidal, que tiene una superficie de **mil ochocientos sesenta y siete metros con ochenta y dos decímetros cuadrados (1.867'82 m2)**. -----

LA LAGUNA
Tomo 2475
Libro 303
Folio 147
Finca 30778
I/A



03/2007

7Z1639405



Linda: al Norte, en línea de 20'14 metros, con la parcela distinguida como "ZV-1"; al Sur, en línea de 16'96 metros y chaflán de 3'15 metros con el Camino La Villa; al Este, en línea de 92'83 metros con parcela distinguida como "ZV-1"; y al Oeste, en línea de 101'46 metros y chaflán de 3'15 metros con la calle "A". -----

VALOR: SETECIENTOS VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS OCHO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CENTIMOS DE EURO (729.508,49 €). -----

DATOS COMUNES A TODAS LAS FINCAS DESCRITAS:

CARGAS: Gravadas por subrogación real con las cargas y afecciones que gravaban la finca registral 15.240 (antes 5.519), descrita anteriormente en el apartado I de esta Parte expositiva; no obstante, las cargas reales de las mismas se atenderán según lo que se estipula en la cláusula "Primera" de la presente matriz. -----

PLANO DE SITUACION DE LAS FINCAS DE RESULTADO.-

Para mejor identificación de las PARCELAS

descritas anteriormente, los comparecientes me entregan, **suscritos por ellos**, un plano de situación de las mismas, que uno a continuación de esta matriz. -----

IV.- Que en virtud de cuanto antecede, los señores comparecientes, en la representación con que intervienen, formalizan por la presente escritura en base a las siguientes, -----

C L A U S U L A S

Primera.-LIBERACIÓN DE CARGA HIPOTECARIA Y CONCRECIÓN DE RESPONSABILIDAD HIPOTECARIA. -----

La entidad mercantil "CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA", según actúa representada, libera las fincas de resultado descritas como parcelas ZV-1, ZV-2, ZV-3, "CALLE A" y P-03, en el apartado III de la Parte expositiva, adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, así como la finca P-01 adjudicada a la compañía "PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.", del gravamen hipotecario recayente sobre las mismas por subrogación real de la carga que gravaba la finca matriz (registral 15.240, antes 5.519) de donde las mismas proceden en parte, quedando por tanto dichas parcelas a partir de éste momento, libres de toda



LA LAGUNA



7Z1639406

03/2007



carga y gravamen. -----

Como consecuencia de lo expuesto, la hipoteca constituida a favor de CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, detallada anteriormente en el epígrafe "Cargas" del apartado I de la parte expositiva, queda concretada y distribuida su responsabilidad hipotecaria en la parcela P-02 referida en el expositivo III) anterior. -----

CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA, según actúa representada, y los demás comparecientes, prestan expreso consentimiento al total contenido de la presente cláusula, aceptando la liberación y concreción de la responsabilidad hipotecaria formulada en los términos que resultan expresados anteriormente. -----

Segundo.- FORMALIZACION DEL CONVENIO URBANÍSTICO DE GESTIÓN CONCERTADA Y PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN "GENETO 2". -----

El Ayuntamiento Pleno de La Laguna ha aprobado

la propuesta de Convenio Urbanístico de Gestión Concertada promovido por la Entidad "PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.", referente a la Ejecución de la Unidad de Actuación "GENETO 2", procediendo los comparecientes, en la representación con que intervienen, a su formalización por la presente, el cual tendrá que llevar a cabo la Entidad "PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L." en los términos, plazos, bases y condiciones que resultan de la repetida certificación que queda incorporada a esta matriz.-

Tercero.- CESION GRATUITA Y OBLIGATORIA. -----

Por su parte, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa urbanística, la entidad mercantil "PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.", según está representada, CEDE DE FORMA LIBRE, GRATUITA Y OBLIGATORIA las fincas descritas anteriormente en el apartado A) del expositivo tercero, a saber, las **fincas de resultado descritas como parcelas ZV-1, ZV-2, ZV-3, "CALLE A" y P-03**, como cuerpos ciertos y conocidos, con todo lo que les sea anexo, accesorio o perteneciente, libres de cargas y gravámenes, sin arrendatarios ni ocupantes, al "**Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La**

7Z1639407

03/2007



03/2007



Laguna", en cuyo nombre acepta y adquiere **DON FERNANDO CLAVIJO BATLLE**. -----

El Excmo. Ayuntamiento de La Laguna, en la forma en que actúa representado, declara conocer y aceptar la situación física, jurídica, real y urbanística de las fincas cedidas y que se transmiten como cuerpos ciertos y conocidos. -----

Cuarto.- GARANTIAS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN. -----

La mercantil **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**, manifiesta haber depositado el aval bancario referido en la Certificación que por la presente se protocoliza, ascendente a la suma de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON TREINTA Y SIETE CENTIMOS (52.331'37€), para aseguramiento de la entera ejecución de las obras de urbanización con arreglo a las determinaciones de los Proyectos de Urbanización, en los términos de su aprobación definitiva, haciéndome entrega de Acreditación de dicho depósito del que deduzco fotocopia y uno a la

presente matriz. -----

Quinto.- CLAUSULA DE GASTOS. -----

Todos los gastos e impuestos, incluido en su caso el de incremento del valor de terrenos urbanos, que se deriven de la presente escritura serán abonados, por la entidad mercantil "PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.". -----

A U T O R I Z A C I O N -----

Hechas a los comparecientes las reservas y advertencias legales, en especial las fiscales y entre éstas las relativas a la obligación de presentar la primera copia de esta escritura para la liquidación del Impuesto correspondiente, plazos para ello y consecuencias de la falta de presentación; todo ello sin perjuicio de los beneficios fiscales que corresponden al Ayuntamiento. -----

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los otorgantes quedan informados y aceptan la incorporación de sus datos personales a los ficheros automatizados existentes en esta Notaría, que se conservarán en la misma de forma confidencial, sin perjuicio de

7Z1639408

03/2007



03/2007



las remisiones de obligado cumplimiento; su finalidad es la redacción del presente documento, su facturación y posterior seguimiento, así como las funciones propias de la actividad notarial. El Notario responsable de tales ficheros es el autorizante de este instrumento público, con residencia en esta ciudad de La Laguna, y con despacho en la Calle Obispo Rey Redondo número 45.-

Ambas partes contratantes, quedan enteradas de las anteriores advertencias, que se les han formulado expresamente. -----

Conforme al artículo 17 bis de la Ley del Notariado, apartado 2.a), yo, el Notario, doy fe de que el consentimiento ha sido prestado libremente y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los otorgantes. -----

Y yo, el Notario, informo a los señores comparecientes del derecho que tienen a leer por sí esta escritura, del que hacen uso; leída, además,

por mí, el Notario, íntegra y en alta voz, la encuentran conforme y firman conmigo, el Notario, que doy fe de haberles identificado y del contenido de este instrumento público extendido en quince folios de papel timbrado notarial, serie 7L, número 6361032 y sus catorce anteriores en orden numérico correlativo, **DOY FE.**- SIGUEN LAS FIRMAS DE LOS COMPARECIENTES.- SIGNADO: FRANCISCO GARCIA-ARQUIMBAU AYUSO.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

NOTA: El mismo día de su autorización, yo, FRANCISCO GARCIA-ARQUIMBAU AYUSO como sustituto de mi compañero de residencia D. JOSE IGNACIO OLMEDO CASTAÑEDA, por ausencia con licencia reglamentaria, expido copia autorizada electrónica del presente documento, para su remisión al Registro de la Propiedad competente, con la finalidad de presentarla e inscribirla, conforme al artículo 196 del Reglamento Notarial. **DOY FE.**- SIGNADO: FRANCISCO GARCIA-ARQUIMBAU AYUSO.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

NOTA: El 1 de Agosto del 2007 recibo comunicación electrónica del Registro de la Propiedad donde consta inscrita la finca, relativa a la práctica del asiento de presentación de la

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Nº 2
CALLE EL POZO, 18
38201 LAGUNA (LA) (TENERIFE)
Teléfono:922263512 Fax:922250644 N° de referencia. 7614

Petición nº 1070 del notario de La Laguna
D/Dña. Francisco García Arquimbau Ayuso Fax:922315266

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
Artículo 175=1 r.n.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE LA LAGUNA SEC. 2 Nº: 15240 antes nº 5 519

MUNICIPIO: LA LAGUNA SEC. 2

URBANA: Solar

HIGUERAS DE DON FELIPE. EL BALDÍO 38000

DIRECCION: Otros AUTOPISTA DEL NORTE

SUPERFICIE:

con una superficie del terreno de nueve mil novecientos noventa y tres metros cuadrados.

LINDEROS:

Norte. AUTOPISTA DEL NORTE

Sur, CALLE

Este, ROTONDA CIRCULAR EN LA CONFLUENCIA DE LA AUTOPISTA Y LA CITADA CALLE

Oeste. HEREDEROS DE DON MIGUL RUIZ Y DE ANTONIA DELGADO FERNANDEZ

REFERENCIA CATASTRAL: 0417002CS7501N0001AJ.

TITULARIDADES

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE SL, con C.I.F. número B38528303, con domicilio en Santa Cruz De Tenerife, Calle Ramón Y Cajal, 47, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de COMPRAVENTA, según la inscripción 3ª, de fecha 29 de Diciembre de 2000, al folio 187, del Libro 149 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2043 del Archivo, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 5.371, el 21 de Diciembre de 2000.

CARGAS

- HIPOTECA: Inscripción 4ª.

Según la Inscripción 4ª, de fecha 1 de Junio de 2.001 al folio 187, del Libro 149, Tomo 2043, de La Laguna Sec. 2, y en virtud de la escritura de Hipoteca ante Don FERNANDO GONZÁLEZ DE VALLEJO Y GONZÁLEZ, el 12 de Mayo de 2.001, la totalidad de esta finca se encuentra gravada con una HIPOTECA, a favor de la entidad CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS BARCELONA por un importe de. 1.051.771,18 euros del principal, devengando unos intereses ordinarios, por un total de 110.435,97 euros, intereses de demora, por un total de 215.613,09 euros, con unas costas y gastos judiciales de 157.765,68 euros, con un plazo de amortización de 120 meses, a contar desde el 12 de Mayo de 2.001, respondiendo la finca de un total de 1.535.585,92 euros, con un valor de subasta de 2.271.848,27 euros

-MODIFICACION DE HIPOTECA:

La HIPOTECA de la inscripción 4ª queda modificada en lo siguiente: El periodo de carencia se amplía hasta el 31 de mayo de 2.006, por lo que el préstamo comenzará a amortizarse en fecha 1 de junio de 2.006, cuya primera cuota se pagará en fecha 1 de julio de 2.006 y la última la de vencimiento el 31 de mayo de 2.016, en fecha 1 de junio de 2.016.

Inscripción 5ª, de fecha 2 de Julio de 2.004, al folio 127, del Libro 155 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2059 del Archivo, y en virtud de la escritura de Modificación D otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 2.873, el 28 de Mayo de 2.004.

-MODIFICACION DE HIPOTECA:

7Z1639410

03/2007



03/2007



Nota Simple Informativa de la Finca de LA LAGUNA (NUM. 15240)

Fecha: 20/07/2007 Hora: 11:59:04

Página: 3 de 4

Modificada nuevamente la inscripción 4ª de hipoteca, por medio de la inscripción 6ª, estableciéndose ahora la variación del plazo de carencia, el que se amplía nuevamente, hasta el 31 de mayo de 2007, por lo que el préstamo comenzará a amortizarse en fecha 1 de junio de 2007, cuya primera cuota se pagará el fecha 1 de julio de 2007, y la última la de vencimiento el 31 de mayo de 2017, en fecha 1 de junio de 2017.

Inscripción 6ª, de fecha 27 de Junio de 2.006, al folio 127, del Libro 155 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2059 del Archivo, y en virtud de la escritura de Modificación D otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 2.122, el 19 de Mayo de 2.006.

-novación modificativa:

La hipoteca objeto de la inscripción 4ª modificada por las inscripciones 5ª y 6ª, nuevamente se modifica pactando lo siguiente: El plazo de vencimiento final del préstamo viene determinado por los pagos convenidos en este acto. La parte deudora se obliga a la devolución del capital pactado mediante el pago de ciento veinte cuotas mensuales sucesivas de amortización y capital e intereses. La fecha de pago de la primera cuota es el día uno de Octubre de dos mil siete, y la última cuota mixta es el día uno de Septiembre de dos mil diecisiete.

Inscripción 7ª, de fecha 26 de Junio de 2.007, al folio 128, del Libro 155 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2059 del Archivo, y en virtud de la escritura de Modificación D otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 2.178, el 31 de Mayo de 2.007.

- AFECCIÓN:

AFECCIÓN a posibles pagos del impuesto.

según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 5, de fecha 2 de Julio de 2.004, al folio 127, del Libro 155 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2059 del Archivo, y en virtud de la escritura de Modificación D otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 2.873, el 28 de Mayo de 2.004.

- AFECCIÓN: EXENTA DE TRANSMISIONES

Afecta durante cuatro años al posible pago del impuesto, por el que se autoliquidó como exento. La Laguna a 27 de junio de 2006.

según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 6, de fecha 27 de Junio de 2.006, al folio 127, del Libro 155 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2059 del Archivo, y en virtud de la escritura de Modificación D otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 2.122, el 19 de Mayo de 2.006

- AFECCIÓN: AUTOLIQUIDADADA DE TRANSMISIONES.

Afecta durante cuatro años al posible pago del impuesto, por el que se autoliquidó como exento. La Laguna a 26 de Junio de 2.007.

según la nota número 1 al margen de la insc/annot: 7, de fecha 26 de Junio de 2.007, al folio 128, del Libro 155 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2059 del Archivo, y en virtud de la escritura de Modificación D otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 2.178, el 31 de Mayo de 2.007.

DOCUMENTOS PENDIENTES

NO hay documentos pendientes de despacho

INFORMACIONES PENDIENTES

No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.

INFORMACIONES REMITIDAS

No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 25/07/2007 antes de la apertura del diario



03/2007

03/2007



7Z1639411

Finca Registrada en el Registro de la Propiedad de San Cristóbal de La Laguna nº 2. Calle El Pozo, 16. 38201 Laguna (LA) (TENERIFE). Teléfono: 922263512 Fax: 922250644 Nº de referencia: 7514

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA Nº 2
CALLE EL POZO, 16
38201 LAGUNA (LA) (TENERIFE)
 Teléfono: 922263512 Fax: 922250644 Nº de referencia: 7514

Petición nº 1070 del notario de La Laguna
 D/Doña. Francisco Garcia Arquimbau Ayuso Fax: 922315266

NOTA SIMPLE INFORMATIVA
 Artículo 175=1 r.n.

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

FINCA DE LA LAGUNA SEC. 2 Nº: 26230
MUNICIPIO: LA LAGUNA SEC. 2
RUSTICA: Otros rústica
EL BALDÍO LLANO DE LOS MOLINOS. 38000
DIRECCION: Paraje HIGUERAS DON FELIPE
SUPERFICIE:
 con una superficie del terreno de seis áreas, cuarenta y ocho centiáreas, nueve mil seiscientos cuarenta y cinco centímetros cuadrados.
LINDEROS:
 Norte, TREINTA Y UN METROS TREINTA CENTIMETROS
 Sur, VEINTE Y DOS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON CAMINO ANTIGUO DE LA OROTAVA
 Este, CON CAMINO DE LA ESPERACNA HOY PROLONGACION DE SAN ANTONIO
 Oeste, MAS DE LA FINCA PRINCIPAL
 Trozo de terreno con casa.
REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA.

TITULARIDADES

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE SOCIEDAD LIMITADA, con C.I.F. número 13-38/528303, titular del pleno dominio de la totalidad de esta finca por título de **COMPRAVENTA**, según la inscripción 1ª, de fecha 30 de Octubre de 2.001, al folio 82, del Libro 238 del término municipal de La Laguna Sec. 2, Tomo 2294 del Archivo, en virtud de la escritura de Compra otorgada en Santa Cruz De Tenerife, ante Don LUCAS RAYA MEDINA, con número de protocolo 3.271, el 7 de Agosto de 2.001.

CARGAS

NO hay cargas registradas
DOCUMENTOS PENDIENTES
 NO hay documentos pendientes de despacho
INFORMACIONES PENDIENTES
 No hay peticiones de información vigentes sobre esta finca.
INFORMACIONES REMITIDAS
 No hay notas de esta finca remitidas en este plazo.

AVISO : Los datos consignados en la presente nota se refieren al día 25/07/2007 antes de la apertura del diario

HONORARIOS : 9.47 Euros, Arancel Nro. 4.
MUY IMPORTANTE, queda prohibida la incorporación de los datos de esta nota a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de información (B.O.E. 27/02/1998).

EXCMO. AYUDAMIENTO DE LA LAGUNA					
PERIODO DE PAGO	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACION	IMPORTE
DEL 02-04-2007 AL 16-07-2007	380234	1	000262724817	0010701	*****316,33 EUR

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)

*** PAGADERO EXCLUSIVAMENTE EN CAJACANARIAS ***

DIRECCION TRIBUTARIA: CHMO VILLA, LA.		PERIODO ANUAL-AÑO: 2007		IDI URBANA	
REF. CATASTRAL: 0217301C57301N0001UJ	38 70008	D.N.I./C.I.F.: B3852830 3	TIPO: 0,50	TIPO: 0,50	1
NUMERO FIJO: 10060327		BONIFICACION: 0,00	CUOTA: 316,33	ULTIMO AÑO REVISION CATASTRAL: 2003	DESC. POR DOMIC: 50 0,00
VALOR CATASTRAL: 79164,42	/30085,56				
SEU/CONS: 59079,06					
BASE LIQUIDABLE: 63245,41					
38038 RAMON Y CAJAL	CALLE 0047				

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRY SL

CALLE RAMON Y CAJAL, 47
38006 SANTA CRUZ DE TENERIFE

RECIBO PARA EL C/0007-0005-5611 (ID: 001 07 01) 380234 262724817
CONSERVESE CINCO AÑOS
09:18 Pagado en Efectivo
17000682629

CONTABILIZADO



90502380234000262724817001070100231633
ESTE DOCUMENTO NO SE VA A VALIDAR SIN LA CERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD COBRADORA

GESTION de SERVICIOS
16 MAY 2007
OF. LA LAGUNA

20-1-1-210288 G 1M P72122 03-04 27211 30-03 854092

EXCMO. AYUDAMIENTO DE LA LAGUNA					
PERIODO DE PAGO	EMISORA	MOD.	REFERENCIA	IDENTIFICACION	IMPORTE
DEL 02-04-2007 AL 16-07-2007	380234	1	000262724705	0010701	*****2.291,73 EUR

CONCEPTO: IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (URBANA)

*** PAGADERO EXCLUSIVAMENTE EN CAJACANARIAS ***

DIRECCION TRIBUTARIA: CHMO VILLA, LA.		PERIODO ANUAL-AÑO: 2007		IDI URBANA	
REF. CATASTRAL: 0218702C67301N0001FJ	40 SUELO	D.N.I./C.I.F.: B3852830 3	TIPO: 0,50	TIPO: 0,50	1
NUMERO FIJO: 10060328		BONIFICACION: 0,00	CUOTA: 2291,73	ULTIMO AÑO REVISION CATASTRAL: 2003	DESC. POR DOMIC: 50 0,00
VALOR CATASTRAL: 522346,16	/0,00				
SUELO/CONS: 522346,16					
BASE LIQUIDABLE: 450346,25					
38038 RAMON Y CAJAL	CALLE 0047				

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRY SL

CALLE RAMON Y CAJAL, 47
38006 SANTA CRUZ DE TENERIFE

RECIBO PARA EL C/0007-0007-5611 (ID: 001 07 01) 380234 262724705
CONSERVESE CINCO AÑOS
09:19 Pagado en Efectivo
17000682645

CONTABILIZADO



90502380234000262724705001070100229173
ESTE DOCUMENTO NO SE VA A VALIDAR SIN LA CERTIFICACION MECANICA O FIRMA AUTORIZADA DE LA ENTIDAD COBRADORA

GESTION de SERVICIOS
16 MAY 2007
OF. LA LAGUNA

20-1-1-210288 G 1M P72122 03-04 27211 30-03 854092

7Z1639412

03/2007



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PARTICIPACIONES
 DIRECCIÓN DEL CATASTRO
 Oficina Virtual del Catastro

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PARTICIPACIONES
 DIRECCIÓN DEL CATASTRO

Solicitante: NOTARIA 22 DE LA LAGUNA [S.C.Tenerife]
 Finalidad: notaría

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA
 Municipio de LA LAGUNA Provincia de S.C. TENERIFE

INFORMACIÓN GRÁFICA E: 1/1500

DATOS DEL INMUEBLE

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE: 0218702CS7501N0001FJ

DOMICILIO/TITULARIO: CM VILLA DE LA 40 Suelo
 LA LAGUNA 38203-S.C. TENERIFE

USO SOCIAL PRINCIPAL: Obras de urbanización y jardinería, suelos sin edificar

VALOR DE SUJECCIÓN: 522.346,16
 VALOR DE CONSTRUCCIÓN: 0,00
 VALOR CATASTRAL: 522.346,16
 AÑO VALOR: 2007

DATOS DE TITULARIDAD

PROMOCIONES INMOBILIARIAS DAL TRE SL

DOMICILIO SOCIAL: CL VOLCAN ELENA 26 PIZ
 LA LAGUNA 38108-S.C. TENERIFE

PERCENTUAL: 100,00% de Propiedad

DATOS DE LA FINCA A LA QUE PERTENECE EL INMUEBLE

SITUACIÓN: CM VILLA DE LA 40
 LA LAGUNA [S.C. TENERIFE]

NÚMERO DE CONSTRUCCIÓN: 0
 NÚMERO DE SUJETOS: 7.563
 TIPO DE FINCA: Suelo sin edificar

Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos Nacional del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

31/03/07: Copiada UTM en metros
 Límite de Perímetro
 Límite de Construcciones
 Límite zona verde
 Homografía

Martes, 24 de Julio de 2007
 Este certificado puede ser verificado en:
<http://orc.catastro.meh.es>
 Código Certificación: d9f0 e544 d31a b02a

VER ANEXO DE COLINDANTES



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y HACIENDA

SECRETARÍA
DE ESTADO
DE FISCALÍA
Y REGISTRACIÓN
DIRECCIÓN
GENERAL
DEL CATASTRO

Oficina Virtual
del Catastro

ANEXO
RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0218702CS7501N0001FJ

HOJA 1/2

REFERENCIA CATASTRAL 0218717CS7501N0001UJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 28 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 168
NIF 41775878V	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) CARBALLO CASAÑAS JUAN	
REFERENCIA CATASTRAL 0218716CS7501N0001ZJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 26 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 131
NIF 41795564X	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) HERNANDEZ HERNANDEZ GREGORIO	
REFERENCIA CATASTRAL 0218713CS7501N0001JJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 20 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 131
NIF 41809635M	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) PEREZ GUTIERREZ JUAN	
REFERENCIA CATASTRAL 0218708CS7501N0001XJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 10 TR CM LA VILLA LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 146
NIF 41796312E	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) HERNANDEZ GONZALEZ JOSE	
REFERENCIA CATASTRAL 0218703CS7501N0001MJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CM VILLA DE LA 42 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 139
NIF 41883489V	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) HENRIQUEZ GUERRA BLAS	
REFERENCIA CATASTRAL 0218714CS7501N0001EJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 22 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 129
NIF 41838057X	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) GROSA EXPOSITO PILAR	
REFERENCIA CATASTRAL 0218711CS7501N-----	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 18 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 134
NIF	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) COMUNIDAD DE PROPIETARIOS	
REFERENCIA CATASTRAL 0218707CS7501N0001DJ	CONDOMINIO TURÍSTICO / FINCA CL TENEGUIA 8 LA LAGUNA (S.C. TENERIFE)	SUPERFICIE CATASTRAL (M ²) 135
NIF 41809635M	APELLIDOS Y NOMBRES (RAZÓN SOCIAL) PEREZ GUTIERREZ JUAN	

Martes, 24 de Julio de 2007
Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>

Código Certificación: d9D e544 d31a b02a






03/2007

7Z1639413



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA		SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRECIOS		ANEXO	
DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO		Oficina Virtual del Catastro		RELACIÓN DE FINCAS COLINDANTES	
REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE				HOJA 2/2	
0218702CS7501N0001FJ					
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARA I.E	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)			
0218715CS7501N0001BJ	CL TENEGUIA 24	127			
NIF	LA LAGUNA (S. C. TENERIFE)				
09605842F	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				
	SANCHEZ DIEZ CANSECO JULIO				
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARA I.E	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)			
0218710CS7501N0001DJ	CL TENEGUIA 14	131			
NIF	LA LAGUNA (S. C. TENERIFE)				
42129940N	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				
	GONZALEZ CONCEPCION M CARMEN MILAGROS				
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARA I.E	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)			
0218706CS7501N-----	CL TENEGUIA 6	135			
NIF	LA LAGUNA (S. C. TENERIFE)				
	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				
	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS				
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARA I.E	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)			
0218718CS7501N0001HJ	CL TENEGUIA 30	108			
NIF	LA LAGUNA (S. C. TENERIFE)				
41775676V	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				
	CARBALLO CASAÑAS JUAN				
REFERENCIA CATASTRAL	DOMICILIO TRIBUTARIO / PARA I.E	SUPERFICIE CATASTRAL (m ²)			
0218709CS7501N0001LJ	CL TENEGUIA 12	134			
NIF	LA LAGUNA (S. C. TENERIFE)				
43624585W	APELLIDOS Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL				
	GONZALEZ ROSA TEODOSIO				

Martes, 24 de Julio de 2007
Este certificado puede ser verificado en:
<http://bvc.catastro.meh.es>
Código Certificación: d9f0 e544 d31a b02a




7Z1639414

03/2007



3. 7. 2007





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
 SECRETARÍA DE ESTADO DE HACIENDA Y PRESUPUESTOS
 DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO

ANEXO
RELACIÓN DE ELEMENTOS DE CONSTRUCCIÓN
 Oficina Virtual del Catastro

REFERENCIA CATASTRAL DEL INMUEBLE
0217301CS7501N0001UJ
HOJA 1/1

Uso	Escalera	Planta	Puerta	Superficie. m ²
VIVIENDA		00	01	180
APARCAMIENTO		00		21

Martes , 24 de Julio de 2007
 Este certificado puede ser verificado en:
<http://ovc.catastro.meh.es>
 Código Certificación: 2a7d 751b 364d f55e





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



CERTIFICADO
Gerencia de Urbanismo

DOÑA IRENE GIRALDA PEREYRA, SECRETARIA DELEGADA DE LA GERENCIA DE URBANISMO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA,

C E R T I F I C A : Que de conformidad con el artículo 4.1 de los Estatutos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de San Cristóbal de la Laguna, aprobados el 11 de noviembre por el Excmo. Ayuntamiento Pleno y publicados en el B.O.P. el 15 de diciembre de 2005, corresponde a la Gerencia de Urbanismo de La Laguna el ejercicio de las competencias que el ordenamiento jurídico vigente atribuye a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo, y en particular, y entre otras:

- La dirección, inspección y control de toda la actividad de ejecución del planeamiento e intervención, en los términos del Texto Refundido de Las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y Espacios Naturales de Canarias, aprobado por Decreto Legislativo 1/2000 de 8 de mayo, de la que lleven a cabo los particulares, siendo competente, en todo caso, para la gestión de la actividad administrativa de ejecución del planeamiento en el supuesto de sistemas de ejecución pública y sistemas generales, correspondiéndole en el sistema de expropiación, en particular, el acuerdo sobre la opción por el procedimiento individualizado o de tasación conjunta, y la redacción, tramitación, aprobación y ejecución de los proyectos de expropiación; y en la ejecución de sistemas generales, la realización de todos aquellos actos y adopción de acuerdos necesarios para la obtención del suelo, mediante expropiación u ocupación directa, en los términos fijados por la normativa aplicable;
- La aprobación de los proyectos de reparcelación y compensación;
- Gestionar el Patrimonio Público de Suelo municipal, a cuyo fin podrá adquirir, poseer, reivindicar, administrar, gravar, permutar, enajenar toda clase de bienes, así como adquirir, por cualquier título, terrenos destinados a las formación de reservas de suelo, preparación de solares o cualquier otra finalidad análoga de carácter urbanístico. En especial, formalizará las adquisiciones de aprovechamientos urbanísticos y las cesiones de terrenos que se produzcan como consecuencia de la ejecución del planeamiento.

Por su parte, el artículo 6.1 establece que el Consejo Rector es el máximo órgano superior de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, compuesto por un número de miembros no inferior a siete y no superior a nueve, e integrado por el Presidente, que será el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, el Consejero Director, que será el Concejales de Ordenación del Territorio, y los Consejeros, nombrados por el Alcalde entre los Concejales de la Corporación local, a propuesta de los Grupos municipales, y en proporción al número de miembros que éstos posean en dicho órgano colegiado, representándose a todos los grupos municipales en el Consejo Rector.

7Z1639415

03/2007



03/2007



El 19 de junio de 2007, por Decreto de la Sra. Alcaldesa-Presidenta de la Corporación, Decreto nº 2511/2007, entre otros, se delega el ejercicio de atribuciones para **Ordenación del Territorio** al Concejal **Don Fernando Clavijo Batlle**.

El artículo 4.3 de los Estatutos establece que la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, en el ámbito de sus competencias, podrá celebrar convenios con otras Administraciones Públicas y particulares para la realización de las actuaciones de interés común, con o sin la creación de entidades con personalidad jurídica propia, de conformidad con la legislación vigente aplicable.

Según el artículo 5 de los Estatutos la dirección y administración de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna se llevará a cabo a través de los siguientes órganos superiores y directivos:

Los Organos superiores son :

- el Consejero Director
- el Consejo Rector

El artículo 11 de los Estatutos, por su parte, establece que Corresponde al Consejero Director, sin perjuicio de las funciones que la ley le atribuye como titular de la Concejalía a la que se haya adscrita la Gerencia de Urbanismo de La Laguna, de autorizar la celebración de contratos cuando la cuantía de los mismos sea superior a las cantidades que previamente se fijen, y el control de eficacia en la prestación de servicios del Organismo Autónomo Local, las siguientes, entre otras:

- a) **Suscribir escrituras, pólizas y demás documentos públicos o privados de la Gerencia Municipal de Urbanismo;**
- s) **Autorizar y suscribir convenios en materias competencia de la Gerencia de Urbanismo con Administraciones Públicas, personas, asociaciones, entidades o corporaciones públicas o privadas, siempre que dichas competencias no estén atribuidas a otra autoridad u órgano;**

Por último, según el artículo 8 de los Estatutos corresponde la Presidencia del Consejo Rector al Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna. El Consejero Director del Consejo Rector asumirá la Presidencia del mismo en los casos de impedimento o ausencia del Alcalde titular.

Son atribuciones del Presidente del Consejo Rector:

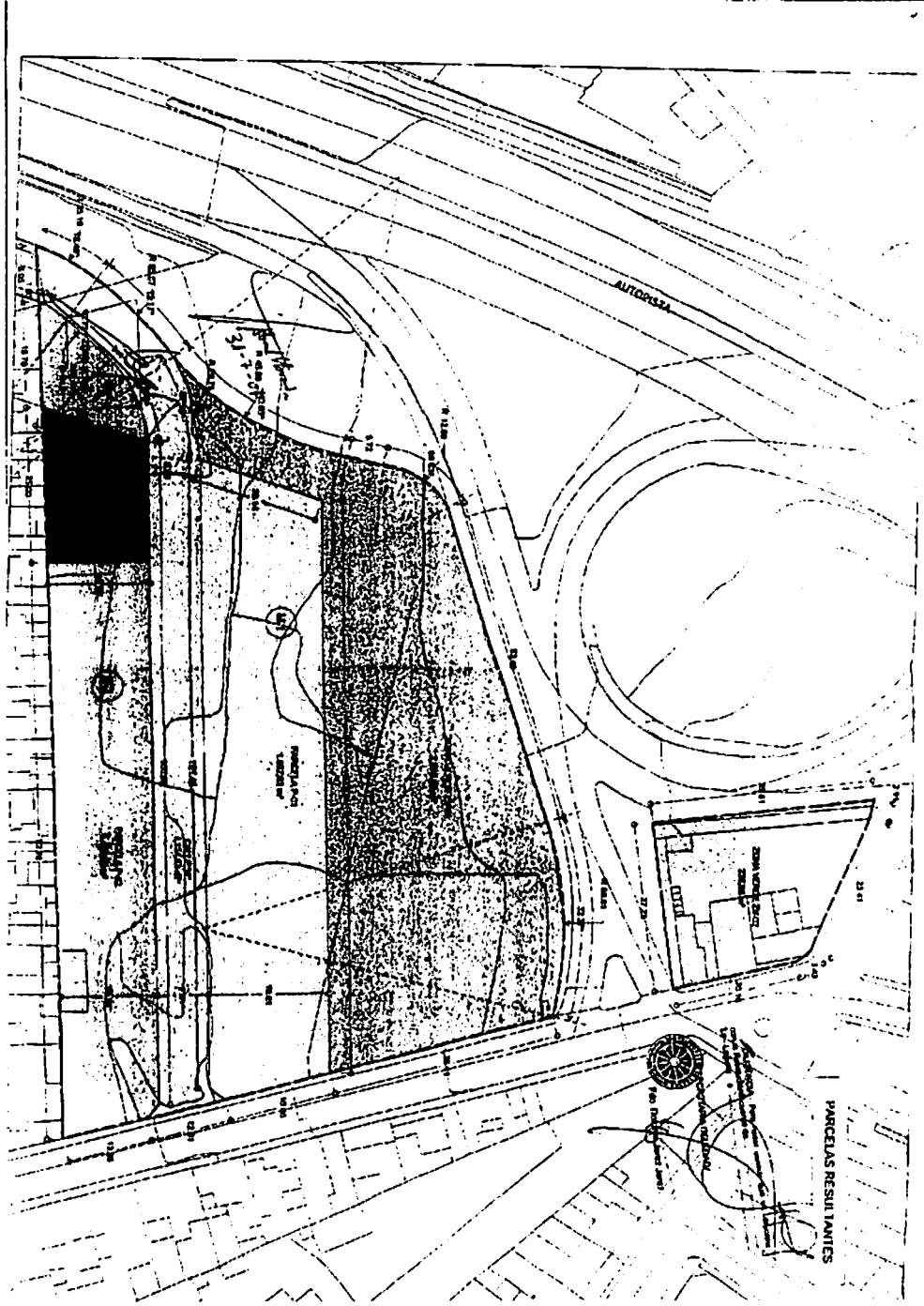
- a) Ostentar la superior representación de la Gerencia de Urbanismo de La Laguna;
- b) Convocar, presidir y dirigir las sesiones del Consejo, así como ejercer el voto de calidad, en caso de empate en las votaciones;
- c) **Ejercer las funciones atribuidas al Consejero Director en los casos de vacante o ausencia de éste.**

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente de Orden y con el Visto Bueno del Consejero Director de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna a 20 de Julio de 2007.

vº bº

EL CONSEJERO DIRECTOR

Fdo.: FERNANDO CLAVIJO BATLLE

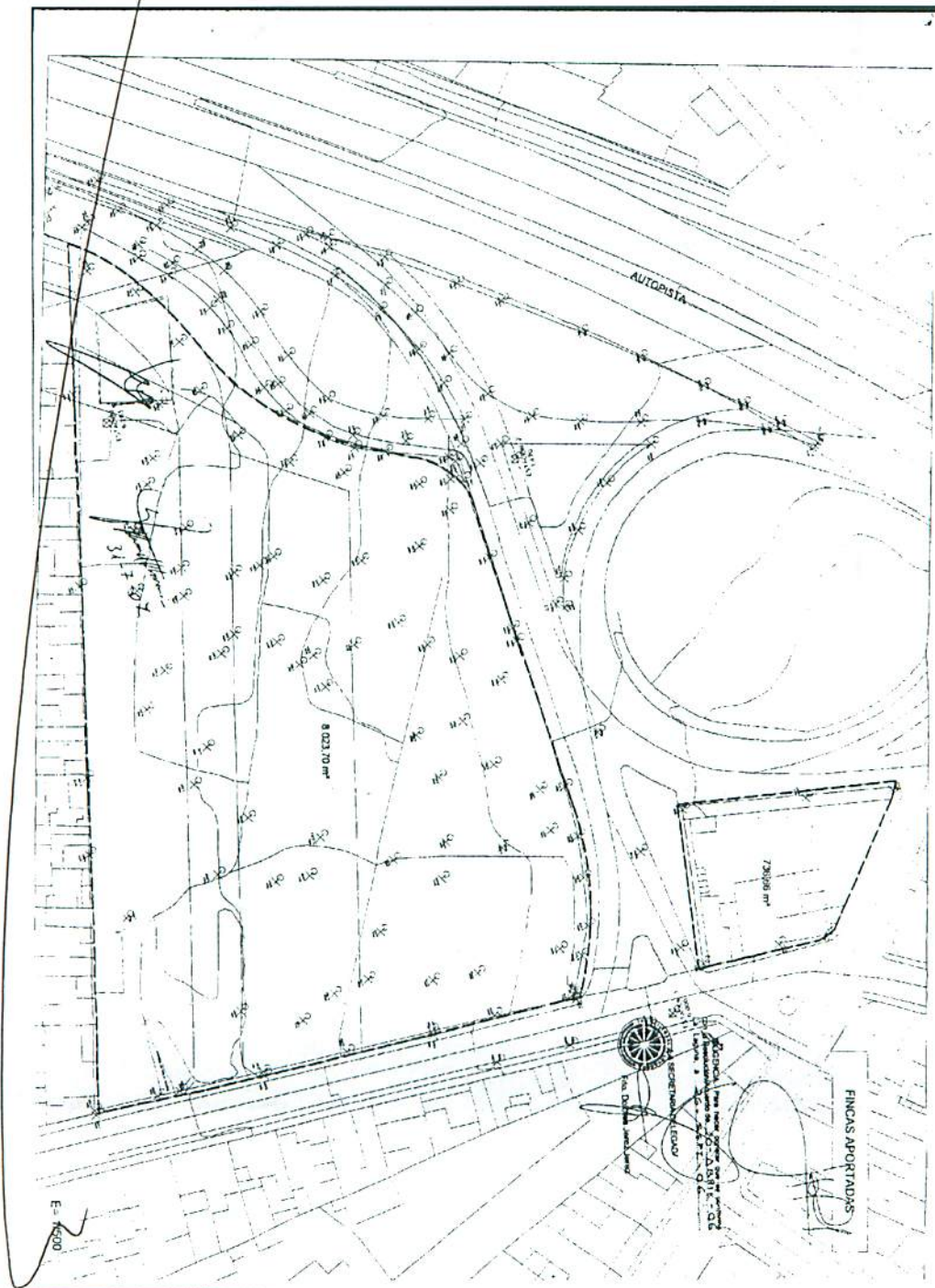


7Z1639416

03/2007



RENTAS





O. A. GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO
DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

P8602103A
Calle Bencomo 16
38201 La Laguna
Tfno. 922801200
Fax: 922868851

www.urbanismolaguna.org

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

DNI/NIF: B38528303
PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE S.L.
CALLE RAMON Y CAJAL 47
38002 SANTA CRUZ DE TENERIFE
SANTA CRUZ DE TENERIFE

CONCEPTO: FIANZAS EN EFECTIVO

TIPO DE DATA:	Ingreso	REFERENCIA CONTABLE:	000008218
MODO DE INGRESO:	Aval	REFERENCIA:	2001002583
FECHA OPERACION:	24 de Mayo de 2008	OPERACION:	LIGUIDACION
FECHA DE DATA:	24-05-2008	EJERCICIO:	2008
ORDINAL DE INGRESO:	CAJA DOS		
IMPORTE PRINCIPAL:			62.331,37 €
IMPORTE YA DATADO:			0,00 €
IMPORTE DEL PRINCIPAL A DATAR:			62.331,37 €
IMPORTE PENDIENTE DE INGRESAR:			0,00 €

CARTA DE PAGO

DATOS DEL CARGO: FIANZAS EN EFECTIVO

Referencia: 2001002563
PLAZA LIANO LOS MOLINOS s/n
Importe de la fianza: 52.331,37
FIANZA COMO GARANTIA DE LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA UNIDAD DE ACTUACION UR-2. (EXPTES 2563/01 Y 262/03) 52331,3

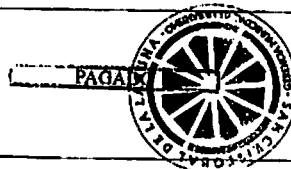
IMPORTE EN LETRAS

Cincuenta y dos mil trescientos treinta y un euros con treinta y siete céntimos

IMPORTE EN NÚMERO

62.331,37 €

Este documento carece de validez sin fecha y sello oficial



7Z1639417

03/2007



SIGNO - Expediente electrónico

Page 1 of 1

IER217

Entrada

Fecha: 31/07/2007
Hora: 17:50
Año: 2007
Número: 0

Comunicación Registral de Asiento de Presentación

REGISTRO DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA N°2

Datos Entrada

N° Entrada: 16346
Fecha: 31/07/2007 Hora: 17:50:36
Naturaleza: Escritura Pública
N° Protocolo: 1287 / 2007
Notario: JOSÉ IGNACIO OLMEDO CASTAÑEDA
Presentante: JOSÉ IGNACIO OLMEDO CASTAÑEDA

Datos Presentación

Asiento: 2199 Diario: 80
Fecha Presentación: 31/07/2007

Este documento ha sido firmado con firma electrónica reconocida por Registro de la Propiedad de SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA 2, a día uno de Agosto del año dos mil siete.

7Z1639418

03/2007



APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89
 BASES DE CALCULO: 143.040,88 (23.800.000 pesetas), 1.287.367,93
 (214.200.000 pesetas), 1.535.585,92 (255.499.999 pesetas) ARANCEL
 APLICABLE: 2, 4, Nª 8, 7, 6, 5
 DERECHOS ARANCELARIOS - Sin IGIC: 2.361,36 (392.897 pesetas), Cuota
 IGIC: 114,14 (18.991 pesetas)

Total Factura: 2.475,50 (411.889 pesetas)

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada. La expido, yo, FRANCISCO GARCIA-ARQUIMBAU AYUSO como sustituto de mi compañero de residencia D. JOSE IGNACIO OLMEDO CASTAÑEDA, por ausencia con licencia reglamentaria, a instancias de PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L. en veinticinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, números 7Z1639394 y los veinticuatro siguientes. En La Laguna, El dos de Agosto del dos mil siete. DOY FE. -----



[Handwritten signatures]

Lugar y fecha: La Orotava, 29 de Agosto de 2007
Núm. de presentación: 20070000187902

Para la declaración liquidación del impuesto correspondiente a este documento se han presentado y, si procede, ingresado las autoliquidaciones con números de justificante que se relacionan a continuación:

Núm. justificante	Importe ingresado	Núm. justificante	Importe ingresado
6000000717033	11.516,89	6000282591974	0,00
---	---	---	---
---	---	---	---
---	---	---	---

Se ha presentado copia del documento que se conserva en esta oficina para comprobación de la autoliquidación y, si procede, la rectificación o la práctica de la liquidación o liquidaciones complementarias que sean procedentes.

Se solicita al Registrador de la Propiedad Mercantil y de Bienes Muebles que efectúe **NOTA DE AFECCIÓN FISCAL** por la que los bienes y derechos transmitidos quedarán afectos a la responsabilidad del pago de las cantidades liquidadas o no, correspondientes a los tributos que gravan tales transmisiones o adquisiciones, así como cuando se hayan acogido a algún beneficio fiscal cuya definitiva efectividad dependa de cumplimiento de ulteriores requisitos.



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA NUMERO DOS

CALIFICADO el precedente documento, con fecha de hoy, de acuerdo con el artículo 18 de la Ley Hipotecaria, INSCRIBO el pleno dominio de las fincas en él descritas como fincas de resultado, bajo los números 1, 2, 3, 4 y 5 a favor del **Excelentísimo Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna** y las fincas descritas bajo los número 6 y 7 a favor de la entidad mercantil **PROMOCIONES INMOBILIARIAS DALTRE, S.L.**, por título de convenio urbanístico de gestión concertadas, donde indican los cajetines puestos al margen de la descripción de cada una de las fincas. Y a favor de la **CAIXA D'ESTALVIS I PENSIONS DE BARCELONA**, la hipoteca constituida en la inscripción 4ª de la registral 15.240, modificada por las inscripciones 5ª, 6ª y 7ª, que en unión de la registral 26.230 constituyen siete fincas distintas por Convenio Urbanístico, queda concretada y distribuida su responsabilidad hipotecaria en la **parcela P-02**, la registral 30.779, en el tomo 2.475, libro 303 de La Laguna, folio 149, inscripción 1ª.

Al margen de las inscripciones practicadas se han extendido una nota de afección fiscal por plazo de cuatro años.

INCUMPLIDA la obligación de aportar los documentos a que se refiere el artículo 50 de la Ley 13/96 para hacer constar la referencia catastral.

La Laguna a 15 de Octubre de 2007
EL REGISTRADOR

BASE: Declarada
Honorarios: 1.715,23 euros.
Nº Arancel: S/M

